

## 8f43003f f062 EUR 100,000 17.9 2016

## MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LÍNEA PARA OPERACIONES DE CRÉDITO DESTINADAS A CUBRIR EVENTUALES PAGOS DE CARTAS DE CRÉDITO STAND BY EN MONEDA EXTRANJERA

| En SANTIAGO , a 08 de SEPTIEMBRE del año 2016 , entre Banco Santander-Chile, en adelante el "Banco", actuando representado por quienes suscriben al final, por una parte, y por la otra, quien es denominado en este anexo de contrato como "el Cliente", "el Deudor", o "el Ordenante", quien se individualiza al final, actuando debidamente representado por quien(es) suscribe(n) al final de este instrumento, han acordado modificar el Contrato individualizado en la cláusula Primera siguiente. |
|--|
| PRIMERO: Individualización del Contrato que se modifica. Por instrumento privado deldedel año, entre el Banco Santander-Chile y el Ordenante, se celebró un Contrato de Apertura de Línea de Crédito no rotativa para Emisión de Carta de Crédito Stand By, con cargo al cual el Banco, por cuenta del Ordenante, emitió la Carta de Crédito Stand By No, por la suma de, por la suma de   |
| El plazo de vigencia del mencionado Contrato de Apertura de Línea de Crédito para Emisión de Carta de Crédito Stand By expira eldedel año  SEGUNDO: Las modificaciones que se acuerdan son las que se marcan y destacan a  |
| continuación:  X Prórroga del Plazo de Vigencia de la Línea de Crédito.  |
| Por este acto, el Banco concede al Ordenante una prórroga al plazo de vigencia de la mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, hasta el día 1 de 0000 del año 0017. Con cargo a la presente prórroga, el Banco prorrogará, a su vez y por cuenta del Ordenante, el plazo de vigencia de la Carta de Crédito Stand By emitida, hasta el día 1 de Septiembre del año 2017.  Modifica el monto de la Línea de Crédito.  |
| Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al monto de la mencionada Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, hasta el monto de   |
|  |
| Modifica el objeto de la Línea de Crédito.   |
| Por este acto, el Banco concede al Ordenante una modificación al objeto de la mencionada<br>Línea de Crédito no rotativa mencionado en la cláusula precedente, por el de:  |
| TERCERO: Acuerdos: Además, las partes adoptan los siguientes acuerdos adicionales:  a) Las modificaciones acordadas en la cláusula precedente regirán sólo y exclusivamente en la medida que sean consentidas o aceptadas por el Beneficiario, conforme a las disposiciones de las Reglas y Usos Uniformes para los Créditos Documentarios,  |

Publicación 600, Revisión de 2007, de la Cámara de Comercio Internacional, que el Ordenante declara conocer y aceptar. No tendrá responsabilidad alguna Banco

Forma parte de la Modificación al Contrato de Línea para Stand By suscrito por Banco Santander-Chile y por \_\_\_\_\_\_\_

Santander-Chile en el caso que el Beneficiario y/o el Banco Corresponsal o Notificador o Avisador no acepte las referidas modificaciones.

- b) El Banco Emisor no estará obligado a cumplir las nuevas instrucciones de modificación de la Carta de Crédito Stand By que le pudiere impartir el Ordenante en el futuro, las que requerirán siempre del consentimiento del Emisor y del Beneficiario de la o las mismas.
- c) La Carta de Crédito Stand By y su prórroga quedarán expresamente sujetas a las Reglas y Usos Uniformes Relativos a los Créditos Documentarios, Revisión de 2007, publicación 600, de la Cámara de Comercio Internacional. La emisión de la renovación y/o prórroga de la Carta de Crédito Stand By se realizará en lo pertinente en conformidad a lo dispuesto en el Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile. En todo caso, la prórroga y/o renovación de la Carta de Crédito Stand By será emitida, según se ha convenido, por el Banco Santander-Chile, siempre que las disposiciones legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la emisión de la modificación a la Carta de Crédito Stand By permitan su emisión.

**CUARTO:** Crédito No Rotatorio. El Ordenante no podrá hacer uso de la línea en forma rotativa, esto es, los pagos o abonos que efectúe por el crédito efectivamente utilizado durante la vigencia de este contrato, no le darán derecho a nuevas disponibilidades por el monto a que aquellos asciendan.

QUINTO: Comisión. El Ordenante pagará al Banco una comisión de modificación por la suma de \_ (\_ impuestos que correspondan, la que se pagará al momento de la emisión del SWIFT autenticado que formalice la(s) modificación(es) de la Carta de Crédito Stand By. Además, se devengará a favor del Banco, una comisión de mantención del anual vencida, más los impuestos que pudieren corresponder, calculadas sobre el monto de la respectiva Carta de Crédito que se prorroga, la que será pagada al expirar el plazo de vencimiento de la prórroga que se acuerda en este instrumento o en la fecha anterior en que el Beneficiario haga efectiva la Carta de Crédito Stand By emitida y prorrogada. El pago de la(s) comisión(es) se hará según el tipo de cambio observado, publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial del día del pago efectivo. La mora o simple retardo en el pago de esta(s) comisión(es) hará que ésta devengue a favor del emisor, a título de pena, el interés máximo convencional que la ley permita estipular para operaciones expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, calculado sobre la suma adeudada desde la fecha de la mora o simple retardo y hasta el día de su pago efectivo. El valor de esta(s) comisión(es) podrá ser cargado o debitado directamente en la(s) cuenta(s) corriente(s) que el Ordenante mantenga en las oficinas del Banco Santander-Chile, aceptando éste desde luego dicho cargo o débito.

SEXTO: Vigencia de poderes y antecedentes. Los Clientes del Banco que operen y/u otorguen mandatos para operar en sus productos, quedan obligados a remitir al Banco, oportunamente, los antecedentes legales relativos a cualquier modificación o reforma a sus estatutos y/o a sus poderes. Si por falta de información oportuna o por errores de ellos, el Banco sufriere perjuicio o incurriere en sanciones, el Cliente deberá resarcirlo íntegramente, con los intereses a la tasa máxima que la ley autorice a cobrar, facultando al Banco a cargar en su cuenta corriente, cuenta vista, cuenta de ahorro o cualquier acreencia que mantenga en el Banco, lo pagado por estos conceptos y sus intereses.

**SEPTIMO: Vigencia del Contrato.** En todo aquello que no es modificado de manera expresa mediante el presente documento, se conviene que permanecen plenamente vigentes las estipulaciones y pactos contenidos en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta de Crédito Stand By a que se refiere la cláusula Primera precedente y muy especialmente continúa vigente el Pagaré que el Ordenante suscribió a favor del Banco.

**OCTAVO: Ejemplares.** El presente instrumento se firma en dos ejemplares, quedando uno en poder de cada parte.

| Cilente: DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA VIRGO LTDA.  RUT: 78.151.410-1  Domicilio: EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1: PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Apoderado 2: C.I.  Apoderado 3: C.I.  Apoderado 1 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 3 del Banco: C.I.  Apoderado 3 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 3 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 3 del Banco: C.I.  Apoderado 3 del Banco: C.I.  Apoderado 4 del Banco: C.I.  Apoderado 5 del Banco: C.I.  Apoderado 6 del Banco: C.I.  Apoderado 8 del Banco: C.I.  Apoderado 9 del Banco: C.I.  Apoderado 1 Del Banco: C.I.  Aval 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 Del BILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 Del PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 78.98.023-0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 78.98.023-0  C.I. 78.98.023-0  C.I. 78.98.023-0   | En SANTIAGO  | , a <u>08</u> de <u>SEPTIEMBRE</u>  | del año <u><sup>2016</sup></u>            | ·                   |
|--|--|---|---|---------------------|
| RUT: 78.151410-1 Domicilio: EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1: PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.898.023-0  C.I. Apoderado 3: C.I. C.I. C.I. Apoderado 3: C.I. C.I. C.I. Apoderado 3: C.I. C.I. C.I. C.I. C.I. C.I. C.I. C.I  |  |   |   |                     |
| Domicilio: EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1: PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7898.023-0  C.I. Apoderado 3: C.I. C.I. C.I. Apoderado 1 del Banco: C.I. C.I. C.I. C.I. C.I. C.I. C.I. C.I  |  |   |   |                     |
| Apoderado 1: PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Apoderado 2: C.I.  Apoderado 3: C.I.  Apoderado 1 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 3 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 3: C.I.  Apoderado 2 del Banco: C.I.  Apoderado 2 del Banco: D. Banco Santander-Chille  Aresentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal bi(ellos) constituída en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emissión de Carte Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del parencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7888.023.0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  C.I.  AVAI II PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.898.023-0  C.I.  Elizzo 2 Aval II  Elizzo 3 Aval II  Elizzo 3 Aval II  Elizzo 2 Aval II  Elizzo 3 Aval II  El |  | OVIDENCIA , SANTIAGO  |   |                     |
| Apoderado 2:  Apoderado 3:  C.I.  Apoderado 1 del Banco:  C.I.  Apoderado 2 del Banco:  C.I.  C.I.  Apoderado 2 del Banco:  C.I.  C.I.  D. Banco Santander-Chile  P.p. Banco Santander-Chile  Apoderado 2 del Banco:  Tesentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal si(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Linea de Crédito para la Emisión de Carte Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del parencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. O RUT 78.289.023-0  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  C.I.  Elimpo 2 Aval III  Elimpo 2 Aval II  Elimpo 2 Aval III  Elimpo 2 Aval II  Elimpo 2 Aval II  Elimpo 2 Aval II  Elimpo 2 Ava |  |   |   | 7.898.023-0         |
| Apoderado 3:   | \nodorado 2:   |   | C.I                                       |                     |
| Apoderado 1 del Banco:  C.I.  Apoderado 2 del Banco:  C.I.  C.I.  C.I.  C.I.  C.I.  P.p. Cliente / Deudor / Ordenante  p.p. Banco Santander-Chile  Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal fil(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Linea de Crédito para la Emisión de Carte Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del parencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7880230  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I.  C.I.  AVAI I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. C.I.  AVAI I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. C.I.  AVAI I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. ARAYA  C.I. C.I.  AVAI I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. ARAYA  C.I. ARAYA  C.I. ARAYA  C.I. 7.898.023-0   | Apoderado 3:   |   | C.  | I                   |
| p.p. Cliente / Deudor / Ordenante p.p. Banco Santander-Chile  Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal el(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del parencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA C.1. ó RUT 7.898.023-0  Domicillo EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.1.  C.1.  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.1. o RUT 78.254.180-3  Domicillo EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.1. o RUT 78.254.180-3  Comicillo EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.1. o RUT 78.98.023-0  C.1. T.898.023-0  C.1. T.898.023-0  C.1. T.898.023-0  C.1. T.898.023-0   |  |   |   | CI                  |
| p.p. Cliente / Deudor / Ordenante  p.p. Banco Santander-Chile  Aresentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) acepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal sitellos) constituida en el Contrato de Apertura de Linea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del parencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7886.023-0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  C.I. MAVAI II IMMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  | Apoderado 1 del Banco:   |   |   | C.I.                |
| Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal de(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del paramencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. Ó RUT 7.898.023-0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II IMMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. Ó RUT 7.8254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. Ó RUT 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 5.898.023-0   | Apoderado 2 del Banco:   |   |   | O.I                 |
| Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal de(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del paramencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 5 RUT 78.254.180-3  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 78.264.180-3  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. Firma 2 Aval III   |  |   |   |                     |
| Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal de(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del paramencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 7.8254.180-3  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 5 RUT 7.826.180-3  |  |   |   |                     |
| Resentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal el(ellos) constituída en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del para encionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Apoderado 2  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 5 RUT 78.254.180-3  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 5 RUT 78.254.180-3  |  |   |   |                     |
| Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal el(ellos) constituída en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del paranencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 1  PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.898.023-0  |  |   |   |                     |
| Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal de(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del paramencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 7.8254.180-3  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 5 RUT 7.826.180-3  |  | /   |   |                     |
| Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal de(ellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del paramencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 7.8254.180-3  Domicilio Emilio VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 5 RUT 7.826.180-3  | $\sim$ 1   | •   |   |                     |
| Presentes en este acto: El(Los) Avalista(s), Fiador(es) y Codeudor(es) Solidario(s), declara(n) adepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la garantía personal el(ellos) constituída en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carta Crédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del paranencionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado as instrucciones para el llenado del pagaré.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 6 RUT 7.898.023-0  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 1  PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.898.023-0  |  |   |   | Centender Chile     |
| Aval I I IMMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Domicilio Emilio Valsse 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Domicilio Emilio Valsse 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 2  Aval I I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Comicilio Emilio Valsse 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 2  Aval I I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Comicilio Emilio Valsse 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  C.I. 78.98.023-0   | p.p. Cliente / Deud  | ior / Ordenante   | p.p. Banco                                | Santander-Crille    |
| Cepta(n) lo convenido en este Anexo, el cual queda comprendido en la gariatra personar.  (lellos) constituida en el Contrato de Apertura de Línea de Crédito para la Emisión de Carte  (rédito Stand By, aceptando desde luego todas y cada una de las estipulaciones del pa  recicionado en la Cláusula correspondiente del Contrato y especialmente todo lo relacionado  as instrucciones para el llenado del pagaré.  (val I PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  L. 6 RUT 7.898.023-0  Comicilio Emilio Valsse 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 2  C.I  |  |   |   |                     |
| C.I. ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO Apoderado 1   | Aconto Otaria Dy, acoptamia  | a deede luean todas V C   | ana lina de las esi                       | ipulaciones del pa  |
| Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Apoderado 2  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-1   | nencionado en la Cláusula c<br>as instrucciones para el llenac   | o desde luego todas y c<br>orrespondiente del Contra<br>do del pagaré.  | ana lina de las esi                       | ipulationes del pa  |
| Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Apoderado 2  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0   | nencionado en la Cláusula c<br>as instrucciones para el llenad<br><b>Aval I</b> PATRICIO ALEJANDRO PINTO   | o desde luego todas y c<br>orrespondiente del Contra<br>do del pagaré.  | ana lina de las esi                       | ipulaciones dei pag |
| Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.  C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Domicilio Emilio Vaisse 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Apoderado 2 C.I. 7.898.023-0  C.I. 5.898.023-0  C.I. 5.8 | nencionado en la Cláusula c<br>as instrucciones para el llenad<br><b>Aval I</b> <u>PATRICIO ALEJANDRO PINTO</u><br>C. L. 6 RUT 7.898.023-0   | o desde luego todas y correspondiente del Contra<br>do del pagaré.  | ana lina de las esi                       | todo lo relacionado |
| C.I. 6 RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDENCIA, SANTIAGO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.898.023-0  C.I  | nencionado en la Cláusula c<br>as instrucciones para el llenad<br>Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO<br>C.I. ó RUT 7.898.023-0<br>Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID<br>Apoderado 1   | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO   | ada una de las est                        | todo lo relacionado |
| Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  Apoderado 2 C.I. 7.898.023-0  C.I. 7.898.023-0  C.I. Firma 2 Aval II   | nencionado en la Cláusula c<br>as instrucciones para el llenad<br>Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO<br>C.I. ó RUT 7.898.023-0<br>Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID<br>Apoderado 1<br>Apoderado 2  | o desde luego todas y correspondiente del Contra<br>do del pagaré.  DARAYA  DENCIA, SANTIAGO                                      | ada una de las est                        | todo lo relacionado |
| Apoderado 1 Apoderado 2  PATRICIO ALEJANDRO PINTO ARAYA  C.I. 7.099.023-0  C.I. 7.099.023-0  C.I. 7.099.023-0  C.I. 7.099.023-0  C.I. 7.099.023-0  C.I. 7.099.023-0  | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA.   | o desde luego todas y correspondiente del Contra<br>do del pagaré.  DARAYA  DENCIA, SANTIAGO                                      | ada una de las est                        | todo lo relacionado |
| Apoderado 2  | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0  Comicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3   | o desde luego todas y correspondiente del Contra<br>do del pagaré.  DARAYA  DENCIA, SANTIAGO                                      | ada una de las est                        | C.I.                |
| Firma 2 Aval II  | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDADO PROPERTO DE LA PODE PARA DE LA PODE P | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DVIDENCIA, SANTIAGO                    | ada una de las est                        | C.I                 |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Firma 2 Aval II Firma 2 Aval II  | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDADO PARA IL INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDADO PATRICIO ALEJANIO ADODERADO 1 PATRICIO ALEJANIO PATRICIO PATRICIO ALEJANIO PATRICIO PATRICIO ALEJANIO PATRICIO PATRICIO ALEJANIO PATRICIO PATR | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.I. 7.898.023-0    |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Firma 2 Aval II Firma 2 Aval II  | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDA Apoderado 1 Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDA Apoderado 1 PATRICIO ALEJANIO   | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.I                 |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Firma 2 Aval II Firma 2 Aval II  | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDA Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PRO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANIO   | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.I                 |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval II Firma 2 Aval II   | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDA  Apoderado 1  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PRO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANI   | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.IC.I              |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Firma 2 Aval II Firma 2 Aval II  | nencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDA  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA  C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PRO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANI   | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.IC.I              |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Firma 2 Aval II  | mencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado.  Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID  Apoderado 1  Apoderado 2  Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3  Domicilio EMILIO VAISSE 558 PRO  Apoderado 1 PATRICIO ALEJANI  | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.IC.I              |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Firma 1 Aval II Firma 2 Aval II  | mencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDA Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PRO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANIO   | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.IC.I              |
| Firma 1 Aval I Firma 2 Aval I Filma 1 Aval II Filma 2 Aval II  | mencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVIDA Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PRO Apoderado 1 PATRICIO ALEJANIO   | o desde luego todas y correspondiente del Contrado del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIVIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA  | ada una de las est                        | C.I. 7.898.023-0    |
|  | mencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID Apoderado 1 Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDA Apoderado 2  | o desde luego todas y correspondiente del Contra do del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIDIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA | ada una de las est<br>ito y especialmente | C.IC.IC.I           |
|  | mencionado en la Cláusula cas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID Apoderado 1 Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDA Apoderado 2  | o desde luego todas y correspondiente del Contra do del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIDIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA | ada una de las est<br>ito y especialmente | C.IC.IC.IC.I        |
|  | mencionado en la Cláusula clas instrucciones para el llenado Aval I PATRICIO ALEJANDRO PINTO C.I. Ó RUT 7.898.023-0 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID Apoderado 1 Apoderado 2 Aval II INMOBILIARIA VIRGO LTDA. C.I. Ó RUT 78.254.180-3 Domicilio EMILIO VAISSE 558 PROVID Apoderado 1 Apoderado 1 PATRICIO ALEJANDA Apoderado 2   | o desde luego todas y correspondiente del Contra do del pagaré.  D ARAYA  DENCIA, SANTIAGO  DIDIDENCIA, SANTIAGO  DRO PINTO ARAYA | ada una de las est<br>ito y especialmente | C.IC.IC.IC.I        |

| Forma parte de la Moo   |  | a para Stand By suscrito por Banco Santander-Chile y   |
|---|--|--|
| La(s) persona(s) que<br>constituirse en aval, f<br>y cualquier modifica<br>al que el mismo se re<br>Cliente sobre el mode | ïador y codeudor solidario.<br>ción, prórroga, resuscripció<br>efiere como también cualquo<br>o y forma de pagar las obliç | ) autoriza(n) expresamente a su(s) cónyuge(s), para<br>Declaro(amos) que acepto(amos) desde ya, todas<br>on o renovación de este instrumento y/o del pagare<br>lier acuerdo, convenio y contrato entre el Banco y e<br>paciones que en él constan. |
| Don(ña)   |  | C.I  |
| Como cónyuge del  | aval 1   | C.I.   |
| Don(ña)   |  | C.I  |
| Como cónyuge del  | aval 2   |  |
| Don(ña)   | aval 3   | C.I  |
| Como conyuge del  | aval 3   | C.I  |
| Don(ña)   | aval 4   |  |
|   |  |  |
|   | Cónyuge Aval 1   | Cónyuge Aval 2   |
| -   | Cónyuge Aval 3   | Cónyuge Aval 4   |

| Forma parte de la Modificación al Contrato de Línea para Stand By suscrito por Banco Santander-Ch<br>por |             |              |             |  |  |  |
|--|-------------|--------------|-------------|--|--|--|
| AUTORIZACIÓN NOTARIAL<br>Autorizo la(s) firma(s) de:   |             |              |             |  |  |  |
| Cliente, Ordenante, Deud   |             | nal(ee).     |             |  |  |  |
|  |             | C.l          |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I.         |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I          | <del></del> |  |  |  |
| Todos en representación  |             |              |             |  |  |  |
| Aval(es):  |             |              |             |  |  |  |
|  |             | C.I          |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I.<br>C.I. |             |  |  |  |
| Todos en representación de   | el aval l   |              |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I          |             |  |  |  |
| Don(na)  | al aval II  | C.I.         |             |  |  |  |
| Don(ña)  | avai ii     | C.I          |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I          |             |  |  |  |
| Todos en representación de   | el aval III |              |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I          |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I          |             |  |  |  |
| Todos en representación de   | el aval IV  |              | <del></del> |  |  |  |
| Cónyuge(s) de aval(es):  |             |              |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I.         |             |  |  |  |
| Don(ña)  |             | C.I          |             |  |  |  |
| , ,  |             |              |             |  |  |  |
| En   | , ade       | del año      |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  |             |              |             |  |  |  |
|  | NOTARIO     |              |             |  |  |  |
|  | HOTANIO     |              |             |  |  |  |

